



**ESTADOS FINANCIROS, NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS E
INFORME DE REVISORIA FISCAL**

METROPLÚS S.A.

Años terminados al 31 de diciembre 2024



METROPLUS S.A.

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la compañía finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales se han tomado fielmente de los libros; por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la compañía en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, han sido analizados para su divulgación por el Representante Legal. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social en la próxima Asamblea a realizarse, quienes pueden aprobar o improbar estos estados financieros.

KATERINE MANCO QUIROZ
Gerente general

LUZ MARINA SUAREZ UBUGA

Contador Publico
T.P. n. 180018 - T



METROPLÚS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA


A 31 de Diciembre de 2024 y 2023


Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Notas	2024	2023	variación en pesos	variación %
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	2.467.917	3.064.657	(596.740)	-19%
Cuentas por cobrar	7	6.194.830	9.454	6.185.376	65426%
Activos de impuestos corrientes	16	565.069	559.535	5.534	1%
Bienes y servicios pagados por anticipado	16	258.499	192.302	66.197	34%
Activo Intangible	14	4.276	6.762	(2.486)	-37%
Total activo corriente		9.490.591	3.832.710	5.657.881	148%
Activo no corriente					
Propiedad, planta y equipo	10	260.527	260.527	-	0%
Depreciación Acumulada	10	(219.218)	(207.758)	(11.460)	6%
Activo Intangible	14	95.364	195.785	(100.421)	-51%
Amortización Acumulada intangibles	14	(81.306)	(143.250)	61.944	-43%
Total activos no corrientes		55.367	105.304	(49.937)	-47%
Total activo		9.545.958	3.938.014	5.607.944	142%
Pasivo					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar	21	117.987	228.503	110.516	48%
Pasivos de impuesto corriente	21	52.655	80.789	28.134	35%
Beneficios a empleados	22	841.308	653.020	(188.288)	-29%
Otros pasivos	24	1.318.225	1.420.348	102.123	7%
Otras provisiones		-	-	-	0%
Total pasivo corriente		2.330.175	2.382.660	52.485	2%
Pasivo no corriente					
Provisiones	23	39.557.487	27.632.444	(11.925.043)	-43%
Total pasivo no corriente		39.557.487	27.632.444	(11.925.043)	-43%
Total pasivo		41.887.662	30.015.104	(11.872.558)	-40%
Patrimonio					
Capital suscrito y pagado	27	2.895.019	2.895.019	-	0%
Reserva legal		575.322	575.322	-	0%
Resultados de ejercicios anteriores		(29.549.429)	(3.593.333)	(25.956.096)	722%
Pérdida/Utilidad del ejercicio		(6.262.616)	(25.954.098)	19.691.482	-76%
Total patrimonio		(32.341.704)	(26.077.090)	(6.264.614)	24%
Total pasivo y patrimonio		9.545.958	3.938.014	5.607.944	142%
Cuentas de orden deudoras	26	1.409.789.226	1.373.038.470		
Cuentas de orden acreedoras	26	1.105.631.611	1.146.661.016		

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros


Katherine Manco Quiroz
Representante legal


Luz Marina Suárez Usuga
Profesional Universitaria Financiera y
Gestión Contable y Tributaria TP 180018-T


Bryan Steven Delgado Vivas
Revisor Fiscal
TP 281420-T

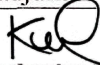
En Representación de Russell Bedford
GCT S.A.S. (Ver Opinión Adjunta)




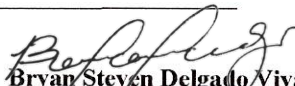
METROPLÚS S.A.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
DE ENERO 01 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Notas	2024	2023		
Ingresos		12.759.380	6.659.270	6.100.111	92%
Administración de contratos		-	1.114.560	(1.114.560)	-100%
Total Ingresos	28	12.759.380	7.773.830	4.985.550	64%
Gastos operacionales				-	
De administración		7.214.867	7.411.882	(197.015)	-3%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones		12.038.796	26.591.663	(14.552.867)	-55%
Total gastos operacionales	29	19.253.663	34.003.546	(14.749.882)	-43%
Utilidad operacional		(6.494.283)	(26.229.716)	19.735.432	-75%
Otros ingresos		236.882	336.123	(99.240)	-30%
Otros gastos		5.215	60.505	(55.291)	-91%
Utilidad antes de impuestos		(6.262.616)	(25.954.098)	19.691.484	-76%
Gasto Impuesto de renta y Complementario		-	-	-	
Pérdida neta del Ejercicio		(6.262.616)	(25.954.098)	19.691.484	-76%

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros


Katherine Manco Quiroz
Representante legal


Luz Marina Suárez Usuga
Profesional Universitaria Financiera y
Gestión Contable y Tributaria TP 180018-T


Bryan Steven Delgado Vivas
Revisor Fiscal
TP 281420-T
En Representación de Russell Bedford
GCT S.A.S. (Ver Opinión Adjunta)



METROPLÚS S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

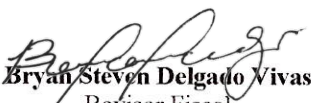
Periodos Terminados a 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Capital suscrito y pagado Nota (27)	Reserva legal Nota (27)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
(Cifras en miles de pesos)					
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2.895.019	575.322	(7.861.230)	6.115.536	1.724.648
Apropiaciones del resultado	-	-	6.115.536	(6.115.536)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	801.696	801.696
Saldo al 31 de diciembre de 2021	2.895.019	575.322	(1.745.694)	801.696	2.526.343
Apropiaciones del resultado	-	-	801.696	(801.696)	-
Movimiento del Período 2022	-	-	14.853	-	14.853
Perdida del ejercicio 2022	-	-	-	(2.644.399)	(2.644.399)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2.895.019	575.322	(929.145)	(2.644.399)	(103.203)
Apropiaciones del resultado	-	-	(2.644.399)	2.644.399	-
Movimiento del Período 2023	-	-	(19.788)	-	(19.788)
Utilidad del ejercicio 2023	-	-	-	(25.954.098)	(25.954.098)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.895.019	575.322	(3.593.332)	(25.954.098)	(26.077.089)
Apropiaciones del resultado	-	-	(25.954.098)	25.954.098	-
Movimiento del Período 2024	-	-	(1.998)	-	(1.998)
Utilidad del ejercicio 2024	-	-	-	(6.262.615)	(6.262.615)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.895.019	575.322	(25.956.096)	(6.262.615)	(32.341.702)


Katherine Manco Quiroz
Representante legal


Luz Marina Suárez Usuga
Profesional Universitaria Financiera y
Gestión Contable y Tributaria TP 180018-T


Bryan Steven Delgado Vivas
Revisor Fiscal
TP 281420-T

En Representación de Russell Bedford
GCT S.A.S. (Ver Opinión Adjunta)



METROPLÚS S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO


A 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	Notas	2024	2023
Actividades de operación:			
Utilidad Neta del año		(6.262.616)	(25.954.098)
Conciliación entre la utilidad neta del año y el efectivo			
Provisto por actividades operacionales:			
Ajustes por gastos de depreciación	10	11.460	(115.403)
Ajustes por gastos de amortización	14	(59.458)	1.113
Ajustes por gastos de provisión y recuperaciones	23	11.925.043	26.515.091
Cambio neto en activos y pasivos operacionales:			
Aumento en cuentas por cobrar	7	(6.185.375)	197.388
Disminución (aumento) en activos por impuestos	35	(5.534)	(183.092)
Disminución en otros activos	16	-	-
Disminución (Aumento) en bienes y servicios pagados por anticipado	16	(66.197)	153.185
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar	21	(110.515)	(305.165)
Disminución en pasivos por impuestos		(28.134)	36.334
Aumento (Disminución) de obligaciones laborales	22	188.288	123.875
Disminución de Provisiones	23	-	-
Disminución de otros pasivos	24	(102.123)	(5.589.347)
Efecto en resultados de ejercicios anteriores		(1.998)	(19.788)
Efectivo neto usado por las actividades de operación		(697.158)	(5.139.907)
Actividades de inversión:			
Adquisición de software y licencias	14	100.421	(37.439)
Adquisición de equipos	10	-	141.000
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		100.421	103.561
Disminución del efectivo		(596.740)	(5.036.346)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		3.064.657	8.101.003
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		2.467.917	3.064.657


Katherine Manco Quiroz
Representante legal


Luz Marina Suarez Usuga
Profesional Universitaria Financiera y
Gestión Contable y Tributaria TP 180018-T


Bryan Steven Delgado Vivas
Revisor Fiscal
TP 281420-T

En Representación de Russell Bedford
GCT S.A.S. (Ver Opinión Adjunta)



Metroplús S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Todos los valores están expresados en miles de pesos Colombianos, excepto el valor nominal de la acción)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones- Naturaleza Jurídica e Información de la Empresa

Metroplús S.A., es una sociedad por acciones del orden municipal, constituida entre entidades públicas de la especie de las anónimas, circunscrita a los municipios del Valle de Aburrá y adscrita al municipio de Medellín. La Compañía fue creada mediante escritura pública No. 352 del 21 de febrero de 2005, otorgada por la Notaría 28 del Círculo Notarial de Medellín. Su duración es hasta el 21 de febrero de 2104 y su domicilio social es la ciudad de Medellín.

La Entidad tiene por objeto social principal planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) de mediana capacidad en el Valle de Aburrá y su respectiva área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, así como ejercer la titularidad sobre el mismo, buscando promover y beneficiar la prestación del servicio de transporte público masivo de conformidad con las normas vigentes en especial el artículo 2 de la ley 310 de 1996, o las normas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y a estos estatutos.

Metroplús S.A., es una sociedad constituida entre entidades públicas, regida en lo particular por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado y en especial en lo previsto en el Artículo 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas que la sustituyan, la modifiquen o adicionen. De acuerdo con lo anterior su función principal está dirigida a la prestación del servicio público de transporte masivo de mediana capacidad bajo el modo terrestre automotor.

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los presentes estados financieros son preparados de acuerdo con el marco normativo incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación. En la preparación de los actuales estados financieros la entidad ha aplicado las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, las políticas contables definidas por la administración de la empresa, juicios profesionales y estimaciones contables.



1.2. Bases normativas y periodo cubierto

El juego completo de estados financieros comprende:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

NOTA 2: BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos derivados de la administración de recursos públicos, la entidad aplica los principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación, y los parámetros definidos en el manual financiero expedido por el Ministerio de Transporte a través de Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS); además de la normatividad vigente y procedimientos que garantizan a la Entidad la adecuada custodia, veracidad y documentación de las cifras reconocidas en los libros contables. Estos principios y políticas contables podrían diferir en ciertos aspectos con otras normas internacionales de contabilidad.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha y no existen al 31 de diciembre incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo que se indique lo contrario.

2.3. Tratamiento de moneda extranjera.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos de las transacciones en moneda extranjera de la Compañía son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en resultado del ejercicio del periodo.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

No se presentaron hechos posteriores relevantes después del cierre de los estos estados financieros y hasta la fecha de su aprobación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la



Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

2.5. Otros aspectos

2.5.1 Hipótesis de negocio en marcha

Al 31 de diciembre de 2024 la entidad prepara y presenta sus estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha.

Aun así, es importante mencionar que la entidad presenta una pérdida toda vez que se incorpora la indexación a la provisión al pasivo del laudo final emitido por el Tribunal de Arbitramento, en donde concede las pretensiones de la demanda interpuesta por la Agrupación Guinovart, condenando a Metroplús a pagar \$27.330.668, y una indexación por \$11.119.828, según la estimación actualizada enviada por la Dirección Jurídica a 31 de diciembre de 2024. Igualmente, la misma se atribuye en gran medida a la disminución de las transferencias por concepto de subvenciones, las cuales son destinadas al funcionamiento de la empresa.

Breve descripción de la entidad.

Breve descripción de la entidad y el propósito del memorando

Metroplús S.A., es uno de los actores que conforman el Sistema Integrado de Transporte masivo del Valle de Aburrá - SITVA que es el conjunto de modos de transporte público que permiten a los ciudadanos metropolitanos desplazarse por los diez municipios del Valle de Aburrá. El SITVA está conformado por los siguientes subsistemas, que integrados prestan servicio a los ciudadanos de manera segura, eficiente y cómoda: Subsistema de transporte masivo conformado por el metro, los cables, el tranvía y los buses que circulan por carriles preferenciales y exclusivos, así como sus servicios alimentadores.

A continuación, se relaciona el resumen de los documentos CONPES, los cuales establecen el alcance presupuestal y temporal del convenio, con esto se soporta y se planifican los recursos que ingresan a la entidad mientras se tenga en vigencia el convenio y por ende el CONPES.

- 1) El 6 de septiembre de 2004 se expidió el documento **CONPES 3307, "Sistema Integrado Del Servicio Público Urbano De Transporte Masivo De Pasajeros Del Valle De Aburrá"**, el cual definió la estructuración financiera para la construcción de la infraestructura y la operación del sistema de transporte masivo a través de un Ente Gestor denominado METROPLUS, y en él se dejó contemplada como sería la participación de los municipios para la cofinanciación de la construcción de las obras de infraestructura, así como la de la sostenibilidad para la operación del Ente Gestor.
- 2) En febrero 21 de 2005, los representantes legales de los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí, el Metro de Medellín Ltda., las Terminales de Transporte de Medellín S.A. y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia — IDEA, firmaron la Escritura pública N° 352 de constitución de la sociedad anónima "Metroplús S.A.", como el Ente Gestor que exigía la nación conforme a la Ley 310 de 1996 como requisito para la cofinanciación del proyecto Metroplús en el valle de Aburrá.



- 3) El CONPES 3349 del 18 de abril de 2005 modificó el CONPES 3307 de 2004.
- 4) El 5 de agosto de 2005 entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y Metroplús S.A. se firmó Convenio 01 - "Convenio Interadministrativo para la financiación parcial del sistema", para la financiación parcial del Sistema Metroplús (se establece administración delegada a Metroplús S.A.).
- 5) El 23 de noviembre de 2005 entre los representantes de la Nación, los Municipios y Metroplús S.A., se firmó "Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá".

Descripción del negocio y sus principales operaciones

La sociedad tendrá por objeto social principal planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado' de Transporte Masivo de pasajeros -SITM- en el Valle de Aburrá y su respectiva área de influencia, así como ejercer la titularidad sobre el mismo, de conformidad con el Artículo 2. de la ley 310 de 1996, o las normas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Líneas de Negocio

Apuntándole al desarrollo de la misión y avanzar hacia la visión después de un análisis externo e interno se propuso un plan de negocios el cual está enmarcado en 8 líneas estratégicas:

NÚMERO	LÍNEA	OBJETIVO
1	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD	Planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de mediana capacidad.
2	INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	Diseñar, construir y operar proyectos de infraestructura relacionados con el servicio de transporte público de pasajeros terrestre automotor soportado en infraestructura de carreteras y vehículos tipo bus de mediana capacidad.

3	MOVILIDAD INTELIGENTE	<p>Continuar con el modelo de ECOESTACIONES como estrategia integral de movilidad inteligente de las estaciones de Metroplús S.A. y su entorno, considerando prácticas de eficiencia y agilidad en su construcción al ser tipo modular, mejora del espacio público y de la calidad del aire, al integrarse a los árboles existentes e incluir nuevas siembras, uso de tecnologías limpias y energías renovables, manejo de residuos sólidos, accesibilidad, e integración de diferentes modos de transporte favoreciendo a peatones, ciclistas y al transporte público como los buses BRT, entre otros, bajo el cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de la congestión de tráfico: disminución de los niveles de contaminación auditiva y atmosférica, consumo de energías no renovables y accidentes. 2. Reducción de los tiempos de desplazamiento. 3. Recuperación de los espacios públicos. 4. Accesibilidad: garantizar la movilidad de todos los habitantes, incluidas las personas con movilidad reducida. 5. Mejora de la calidad del medio ambiente: Mejoría en la calidad de vida y salud de todos los habitantes.
4	GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	<p>Generar convenios con otras entidades públicas para asesoría, consultoría y capacitación en materia de servicios de transporte público urbano de pasajeros en las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo tecnológico. 2. Movilidad inteligente. 3. Control de la operación y mantenimiento del sistema BRT. 4. Estructuración de proyectos de transporte automotor de mediana capacidad. 5. Diseño de rutas de transporte público. 6. Evaluación y análisis de corredores tipo BRT y conexiones operacionales. 7. Asesoría y consultoría en procesos de ascenso tecnológico e implementación de tecnologías limpias, como el uso de buses eléctricos. 8. Proyectos estratégicos de movilidad 9. Entre otros. <p>Participar del intercambio de buenas prácticas, conocimiento e información con otras ciudades y/o países.</p>



5	DESARROLLO TECNOLÓGICO	<p>Desarrollar y aplicar tecnología para el uso del transporte público masivo, como lo es el desarrollo de paraderos inteligentes, de aplicaciones móviles con información sobre horarios de operación de los buses, rutas, llegadas y posibles retrasos en la operación.</p> <p>Participar de proyectos de innovación y desarrollo de nuevas tecnologías en el sector de transporte masivo de mediana capacidad.</p>
6	CONECTIVIDAD METROPLÚS S.A.	<p>Generar y/o participar de proyectos de conectividad del Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás por medio de rutas BRT integradas al sistema de transporte SITVA.</p> <p>Articular los buses eléctricos de Metroplús S.A. a la agenda cultural y turística de la ciudad de Medellín y del Valle de Aburrá, para hacer extensiva la apropiación y cultura de la movilidad sostenible e inteligente.</p>
7	INMOBILIARIA METROPLÚS S.A.	<p>Desarrollar proyectos y alianzas para el aprovechamiento económico tanto del espacio público asociado al sistema (Decreto 2148 de diciembre 30 de 2015), como de los bienes inmuebles propios del sistema de transporte SITVA.</p> <p>Generar una amplia red de parqueaderos públicos conexos con estaciones Metroplús S.A. que permita la integración al SITVA de personas que se movilizan en vehículo privado de manera ágil y cómoda.</p> <p>Crear alianzas público – privadas para la generación de rutas Metroplús S.A. integradas a los centros y áreas de desarrollo económico y social de la ciudad, por medio de alianzas estratégicas con centros comerciales, hospitales, y universidades, entre otros.</p>
8	PUBLICIDAD	<p>Aprovechar los espacios de las 'estaciones y paraderos para anuncios publicitarios que tengan como objetivo la población usuaria del SITVA.</p>

Base para la evaluación

Explicación de la responsabilidad de la dirección

De acuerdo con las disposiciones legales es responsabilidad de la Gerencia hacer monitoreos de los



estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, para establecer la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, y a partir de esto realizar el análisis de la hipótesis del negocio en marcha.

A partir del análisis entregado por la dirección jurídica, administrativa y financiera de la entidad se fundamenta la continuidad y cumplimiento de negocio en marcha sustentada en:

Ley 2069 de 2020

ARTÍCULO 4. CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR NO CUMPLIMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA. Constituirá causal de disolución de una sociedad comercial el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Cuando se pueda verificar razonablemente su acaecimiento, los administradores sociales se abstendrán de iniciar nuevas operaciones, distintas a las del giro ordinario de los negocios, y convocarán inmediatamente a la asamblea General de accionistas o a la junta de socios para informar completa y documentadamente dicha situación, con el fin de que el máximo órgano social adopte las decisiones pertinentes respecto a la continuidad o la disolución y liquidación de la sociedad, so pena de responder solidariamente por los perjuicios que causen a los asociados o á terceros por el incumplimiento de este deber.

Decreto 1378 de 2021

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 1 del DECRETO 1378 DE 2021, “Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.18.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo:

El cual quedará así:

ARTICULO 2.2.1.18.2. Alertas y criterios sobre deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, los administradores sociales deben hacer monitoreos de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, para establecer la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y, si estos existieren, de manera inmediata informarán los resultados y entregarán los soportes de tales análisis al máximo órgano social para que éste pueda adoptar las decisiones correspondientes.

2.2 identificación de los riesgos y eventos que puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha,

El Decreto 1074 de 2015 establece:

ARTÍCULO 2.2.1.18.1. Verificación de la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha. La causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se verificará por parte de los administradores sociales, al momento de elaborar los estados financieros de propósito general al cierre del ejercicio”



Para la vigencia 2025 los Socios acordaron girar recursos así: Distrito Especial de Medellín \$3.638.232, municipio de Envigado \$3.638.232, y municipio de Itagüí \$3.638.232, presupuesto que fue aprobado en Acta de Junta Directiva No 210 del 16 de diciembre 2024, recursos que se hacen necesarios para el financiamiento, sostenimiento y la viabilidad financiera de la entidad.

Así mismo, se presentó el valor de los aportes de vigencias anteriores pendientes de desembolso por parte de los municipios mencionados anteriormente, que ascienden a \$23.459.905.675, (Itagüí \$ 11.826.565.225, y Envigado \$11.633.340.450), con la finalidad que se realicen las gestiones por parte de los Entes Territoriales, para dar cumplimiento a dichos compromisos, que en su momento fueron aprobados por la Junta Directiva de Metroplús S.A

La posición de liquidez, a diciembre 31 de 2024, no presenta riesgos para cumplir con el pago de obligaciones contraídas, la administración continúa teniendo una expectativa razonable de contar con los recursos adecuados para seguir con la operación, la sociedad ha elaborado los Estados Financieros de cierre del año 2024, bajo la hipótesis de negocio en marcha y no genera riesgo alguno de que en el corto y mediano plazo se vea afectada la continuidad de la misma.”

Metroplús pensando en el futuro de la organización ha presentado ante el Ministerio de transporte, los siguientes proyectos:

- Generación de proyectos de movilidad e integración de las rutas de Metroplús al sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá y de otros valles vecinos.
- Conectividad del Valle de Aburrá y Valle de San Nicolás por medio de rutas BRT integradas al SITVA.
- Articulación de los buses eléctricos de Metroplús a la agenda cultural y turística de la ciudad de Medellín y del Valle de Aburrá, para hacer extensiva la apropiación y cultura de la movilidad sostenible;
- Servicio A: Estación Metroplús Industriales – Las Palmas – Túnel de Oriente: Tramo 1, 2^a, 2B, 3 y 4
- Servicio B: Aeropuerto Olaya Herrera – Calle 10 – Carrera 34 – Las Palmas – Túnel de Oriente; Servicio C: Alternativa Estación Industriales – Las Palmas.
- Servicio D: Alternativa Aeropuerto Olaya Herrera – Calle 10 – Carrera 34 – Las Palmas Conexión la Estrella: Longitud aproximada 2km. 4 Estaciones. Conexión con la Pretroncal del Sur del Sistema Metroplús y su extensión; Corredor carrera 65: Longitud aproximada 9km. Conexión con la Troncal Medellín – Aranjuez Sistema Metroplús

Lo anterior concatenado del conocimiento de las comisiones cuarta de la Cámara de Representantes y sexta del Senado; de las cuales se está buscando acompañamiento para la gestión de la asignación de los recursos.

Durante la vigencia 2025 se encuentra en proceso de finalización los siguientes proyectos, ya contratados:

1. Construcción de las Estaciones de la Avenida Guayabal contrato de obra y diseños 32 de 2023 y



contrato de interventoría 34 de 2023, el cual se viene ejecutando el Distrito de Medellín con un plazo de 12 meses hasta el 13 de diciembre de 2024, el valor total de este proyecto es de \$26.516.104 de los cuales se ha ejecutado \$22.269.093 de los cuales quedan pendientes por ejecutar \$4.247.011.

2. Recuperación de las cuentas 3,4 y 6 contrato de obra 31 de 2023 y contrato de interventoría 32 de 2023 el tiempo de este contrato es de 7 meses fecha de terminación el 23 de agosto 2024, el valor total de este proyecto es de \$14.205.979 de los cuales se han ejecutado \$11.481.702 de los cuales quedan pendientes por ejecutar \$2.724.277.
3. Contrato de diseño de estaciones de la pretronal sur (Distrito de Medellín, Municipio de Envigado y Municipio de Itagüí) contrato de diseños No. 18 de 2024 y contrato de interventoría No.19 de 2024. El plazo de ejecución son 7 meses, con valor de \$2.306.9256 a la fecha no se le han realizados pagos a este contratista.
4. Desde Metroplús se está adelantando la gestión de los recursos requeridos para la construcción de las estación de la pretronal sur (6 para envigado, 12 para el Municipio de Itagüí y 5 para el Distrito de Medellín (Calle 12 Sur).

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que la administración de la entidad utiliza en la aplicación de las políticas contables se basan en la información disponible sobre los hechos económicos a la fecha de presentación de los estados financieros y se utilizan para determinar los importes de activos y pasivos.

La entidad evalúa regularmente los resultados que puedan diferir en forma significativa en las estimaciones, entre ellos, las provisiones por litigios y demandas las cuales son revisadas y evaluadas por la Dirección jurídica de Metroplús S.A. con el fin de establecer la mejor estimación teniendo en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes expertos, entre otros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables son un mecanismo utilizado por Metroplús S.A. para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Son estimaciones contables entre otras:

El deterioro del valor de los activos, son una pérdida en sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.



El valor razonable de los activos financieros, el precio que se recibiría al vender el activo en una transacción regular entre participantes de mercado informados en la fecha de medición.

El valor residual de los activos es el importe que se podría obtener por su venta, una vez que por su antigüedad o sus condiciones de uso ya no pueda servir para la actividad para la que se adquirió y la vida útil de los activos depreciables, duración estimada que un activo puede tener, cumpliendo correctamente con la función para el cual ha sido adquirido.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación en Metroplús S.A. será prospectiva.

En Metroplús S.A. se entenderá que habrá cambio en una estimación contable cuando haya nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, el valor en libros de un activo o un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos de Metroplús S.A.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven del cambio de una estimación contable Metroplús S.A. la aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio de una estimación contable origina cambios en activos y pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, Metroplús S.A. reconocerá ésta a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Se realizaron estimaciones relacionadas con litigios y demandas en el cual se evaluó por parte de la Dirección Jurídica de la entidad la probabilidad de ocurrencia y se estableció la mejor estimación teniendo en cuenta el juicio profesional, el avance del proceso, los riesgos de incertidumbres, informes de expertos, entre otros. Adicionalmente para el cálculo, ponderación y clasificación, la empresa utiliza la metodología establecida en la resolución, 353 de 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de defensa jurídica del estado, “por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.” Y para estos efectos de clasificar la probabilidad de pérdida, Metroplús SA, tendrá en cuenta la siguiente tabla.



Clasificación		Reconocimiento
Remota	Entre 0% y \leq 10%	No aplica
Baja - posible	Entre \geq 10% y \leq 25%	Cuentas de orden y Revelación
Media - posible	Entre \geq 25% y \leq 50%	Cuentas de orden y Revelación
Alta - posible	Entre \geq 50% y \leq 100%	Provisión y Revelación

Los supuestos relacionados con el futuro y otras fuentes de estimación de incertidumbres se informan a la fecha de cierre del periodo informado, sin embargo, las circunstancias y supuestos actuales sobre acontecimientos futuros podrían variar según los cambios que se presenten por las demandas en contra de la entidad o circunstancias que surjan más allá del control de la empresa

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2024, no se presentaron ajustes o correcciones relevantes de periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los siguientes son riesgos asociados a los instrumentos financieros:

Riesgo de Mercado: Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por el efecto de cambios en variables de mercado que afecten el valor de los activos que conforman el portafolio de inversiones en títulos de renta fija, la deuda comercial u otros instrumentos financieros que tenga la empresa. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tasas de cambio, así como en los precios de los activos, cotizaciones y variables de mercado, de las cuales depende el valor económico de dichos instrumentos.

Actualmente Metroplús SA no tiene instrumentos financieros que sean afectados por tasas de intereses, tampoco posee instrumentos financieros en moneda extranjera que puedan ser afectados por la tasa de cambio; ni invierte en instrumentos financieros que se coticen en el mercado de valores o que dependa de precios de mercado.

Riesgo de Liquidez: Se define como la posibilidad de que se incurra en pérdidas por la dificultad de convertir en efectivo los activos de la compañía como venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con obligaciones contractuales o los requerimientos de liquidez, o que efectivamente no se disponga de los recursos para hacer frente a los mismos.

El riesgo de liquidez de Metroplús es bajo, dado que se conservan los recursos en cuentas bancarias, los derechos y obligaciones son a corto plazo.

Riesgo de Crédito: Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de los activos como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla con sus obligaciones.

El riesgo de crédito de la entidad es bajo con relación a las cuentas por cobrar que se generan por



subvenciones, las cuales se registran con un documento cierto emitido por cada uno de los socios (CDP), con lo cual demuestran la separación de recursos dentro de sus presupuestos para cumplir la obligación contraída con Metroplús SA lo que garantiza su giro.

Fideicomiso para administración de recursos recibidos.

El fideicomiso donde se disponen los recursos recibidos en administración, es un fondo de Inversión colectiva de alta liquidez (Fondo abierto sin pacto de permanencia con calificación F AAA/2+,BRC1+), este invierte los recursos en recursos de tesorería TES clase B en tasa fija o indexados a la UVR de mercado primario directamente ante la DGCPTN, o en el mercado secundario, CDT, Depósitos en cuenta corriente, de ahorro o término en condiciones de mercado; el perfil de riesgo es bajo, considerando su corta duración y la calificación crediticia de los valores que conforman el portafolio. Metroplús SA registra estos valores en las cuentas de orden, dado que los riesgos y los beneficios son asumidos por el mandante del contrato. El fondo no realiza operaciones en instrumentos derivados ni en operaciones de naturaleza apalancada.

De acuerdo con el objeto social de Metroplús S.A. y el tipo de negocio específico que se configura como Ente Gestor, las principales cuentas por cobrar se presentan a los Entes Territoriales, derivadas de las transferencias, Convenios de Cofinanciación y/o Contratos Interadministrativos, por lo tanto, se considera que el riesgo de estas cuentas es bajo. Metroplús SA no cuenta entre sus activos con inversiones de administración de liquidez, ni préstamos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Listado de notas que no le aplican a Metroplús S.A.

A continuación, se hace relación de las notas a los estados financieros que no aplican para la empresa, las cuales se deben relacionar teniendo en cuenta lo dispuesto por la resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, en la cual, a partir del cuarto trimestre de 2020, las entidades públicas deberán presentar sus notas a los estados financieros, de acuerdo con la estructura uniforme detallada establecida por esta resolución.

Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados.

Nota 8. Préstamos por Cobrar.

Nota 9. Inventarios.

Nota 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.

Nota 12. Recursos Naturales No Renovables.

Nota 13. Propiedades de Inversión.

Nota 15. Activos Biológicos.

Nota 18. Costos de Financiación.

Nota 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda.

Nota 20. Préstamos Por Pagar.

Nota 30. Costos De Ventas.

Nota 31. Costos De Transformación.

Nota 32. Acuerdos De Concesión - Entidad Concedente.

Nota 33. Administración De Recursos De Seguridad Social en Pensiones (Fondos de



Colpensiones

Nota 34. Efectos de Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera.

Nota 36. Combinación Y Traslado De Operaciones.

Así mismo, se informa que las notas a los Estados Financieros respetan el consecutivo establecido en la resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, se presentarán saltos en la numeración teniendo en cuenta la aplicabilidad de las notas para la empresa.

4.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa.

Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.3. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar incluyen los derechos adquiridos por la empresa, originados en las transferencias y subvenciones, y en desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través del efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Para el caso de las cuentas por cobrar a los Entes Territoriales, derivadas de las transferencias y subvenciones, convenios de cofinanciación y/o contratos interadministrativos, en ningún caso se entenderá que habrá deterioro. Las cuentas por cobrar se darán de baja cuando expiren los derechos.

4.4. Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada por el costo de adquisición menos la depreciación acumulada y por las pérdidas por deterioro de su valor. Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten la vida útil del activo son capitalizadas como mayor costo cuando cumplen los requisitos de reconocimiento.

La Compañía deprecia los equipos desde el momento en que están en condiciones de uso, distribuyendo



linealmente el costo de adquisición entre los años de vida útil estimada para los activos. Las vidas útiles estimadas y las tasas anuales de depreciación utilizadas, para el método de línea recta, son:

Grupo de Activos	Vida Útil en Años	Rango Vida Útil en Años	%
Muebles y enseres	18	15 - 20	5-6
Equipo de oficina	18	15 - 20	5-6
Equipo de transporte	10	N/A	10
Equipo de computo	7	5 - 10	14
Equipo de comunicación	3	3 -18	33

La vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor cuando el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando se dispongan o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

4.5. Intangibles

Los activos intangibles se reconocen al costo, el cual está conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto, posteriormente por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La Compañía amortiza los activos intangibles desde el momento en que están en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el costo de adquisición entre los años de vida útil que está dada por el plazo establecido frente a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La entidad dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento de un activo intangible. Esto se puede presentar cuando el activo intangible se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación; la pérdida o ganancia fruto de la baja en cuenta del activo intangible, se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros, y se reconocerá en el periodo.

4.6. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la Compañía, originadas en desarrollo de las actividades, de las cuales se espera la salida de un flujo financiero fijo y determinable en efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento. La clasificación para el reconocimiento de las cuentas por pagar de acuerdo con la política definida es al costo, y la medición se realiza por el valor de la transacción. Las cuentas por pagar que actualmente tiene la Compañía no generan ningún tipo de restricción.



Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

4.7. Beneficios a los Empleados

Corresponde al valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la empresa durante el periodo contable. Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros, y se reconocen como un gasto y un pasivo.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se miden por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. La naturaleza de los beneficios está dada por salarios, sueldos, seguridad social y prestaciones legales.

4.8. Provisiones

Se reconoce como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Además de la incertidumbre en su cuantía y/o vencimiento, la empresa reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y c) Puede hacer una estimación fiable del valor de su monto.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

4.9. Subvenciones

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los accionistas de la empresa.

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios, por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos



o participaciones, entre otros.

La Compañía reconoce como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las subvenciones monetarias se miden por el valor recibido.

Las subvenciones reconocidas corresponden a los recursos recibidos para el gasto de funcionamiento de la entidad del periodo, provenientes de los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí.

4.10. Impuestos a las Ganancias Corriente

Así mismo, para el impuesto de renta y complementarios la empresa no tiene impuesto a cargo, ya que los ingresos que obtienen se consideran ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, según lo establecido en el artículo 53 del estatuto tributario adicionado por el artículo 29 de la Ley 488 de 1998.

La Compañía no está sujeta al cálculo del impuesto sobre la renta presuntiva para efectos del impuesto de renta y complementarios.

4.11. Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos

La Compañía no reconoce activos ni pasivos por impuestos diferidos, teniendo en cuenta la situación actual en relación a los ingresos que percibe; aunque la empresa es sujeto pasivo de dichos impuestos, no está obligada a calcular impuesto por renta presuntiva en la declaración de renta y complementarios según el artículo 191, numeral 4 del Estatuto Tributario; además sus ingresos están considerados en la categoría de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, según lo establecido en el artículo 53 del Estatuto tributario para el impuesto de renta y complementarios.

Por lo antes señalado, puede afirmarse que mientras la empresa no tenga ganancias ocasionales, no genere renta fiscal que pueda dar lugar al pago de impuesto de renta, no se generarán diferencias temporarias que puedan dar origen al registro de un impuesto diferido.

4.12. Contingencias

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros de Metroplús S.A., sin embargo, se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. Dichas contingencias son estimadas por la Dirección Jurídica de la Compañía con base en el estado de los procesos y a la evaluación realizada por los abogados que ejercen la representación jurídica, y reveladas en cuentas de orden. Para la estimación de contingencias de los procesos en contra de la entidad, la Dirección Jurídica evalúa entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

De acuerdo con el concepto número 20192000074961 emitido por la Contaduría General de la Nación el 10 de diciembre de 2019, el reconocimiento contable de los litigios, demandas y laudos arbitrales que se hayan dado en contra de Metroplús S.A., deben estar a cargo de la entidad, así los recursos para pagar las sentencias provengan de las entidades territoriales, quienes deben garantizar el debido funcionamiento y



financiación de Metroplús S.A.

Por lo anterior, el control de los pasivos contingentes, (demandas y laudos arbitrales), con probabilidad de pérdida posible se reconoce en cuentas de orden, y los procesos con probabilidad de pérdida probable se provisionan en el periodo correspondiente, considerándolo establecido por el capítulo III de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos expedido por la Contaduría General de la Nación, para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

4.13. Cuentas de Orden

Estas cuentas además de ser utilizadas para efectos de control y revelaciones, se utilizan para el registro de todas las transacciones contables derivadas de la ejecución de los proyectos y según la doctrina contable dada por la Contaduría General de la Nación, dado que Metroplús actúa como fideicomitente en el encargo fiduciario que administra los recursos provenientes de los entes territoriales, estos recursos deben llevarse en cuentas de orden como recursos administrados para terceros, por lo que se detallan dichos recursos en el presente estado financiero en la Nota 26.

Las cuentas de orden deudoras registran, entre otros los siguientes conceptos:

- a. Activos asociados a la ejecución de proyecto: disponible, cuentas por cobrar, anticipos, etc.
- b. Ejecución de proyectos de inversión y entrega de obras.
- c. Presupuesto total de inversión.
- d. Derechos contingentes por demandas y procesos judiciales a favor de Metroplús.

Las cuentas de orden acreedoras, registra, entre otros, los siguientes conceptos:

- a. Recursos administrados mediante encargo fiduciario.
- b. Pasivos asociados a la ejecución del proyecto.
- c. Litigios y mecanismos alternativos de solución a cargo de los entes territoriales. Contratos pendientes de ejecución.
- d. Ingresos por aportes de recursos para la ejecución del proyecto.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	Valor variación
Depósitos en instituciones financieras	\$ 2.467.917	\$ 3.064.657	(\$596.740)
Total	\$2.467.917	\$3.064.657	(\$596.740)



A continuación, se presenta el detalle de los depósitos en instituciones financieras:

	2024	2023	Variación
Cuentas de ahorro	\$2.466.129	\$3.064.397	(\$598.268)
Cuentas corrientes	\$1.788	\$260	\$1.528
Total Efectivo	\$2.467.917	\$3.064.657	(\$596.740)

Esta cuenta presentó disminución por valor de \$596.740, equivalente al 19%, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Esta disminución se presenta principalmente en las cuentas de ahorros (otros aportes ente gestor convenios), asociadas al proyecto METROPLUS SA.

Los rendimientos generados en cada una de las cuentas bancarias deben ser reintegrados a cada uno de los entes territoriales accionistas de Metroplús S.A., (Distrito de Ciencia tecnología e Innovación (Municipio de Medellín), Envigado e Itagüí), de acuerdo con la Resolución COMFIS de cada municipio. Así mismo los rendimientos generados con los recursos de los Convenios Interadministrativos deben ser devueltos a las entidades aportantes de dichos recursos, en los términos acordados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La composición de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Transferencias y subvenciones por cobrar (7.1)	\$ 6.175.335	\$ 0	\$ 6.175.335
Otras cuentas por cobrar (7.2)	\$ 19.495	\$ 9.454	\$10.043
Total Cuentas por cobrar	\$ 6.194.830	\$ 9.454	\$ 6.185.378

7.1. Transferencias y Subvenciones: Corresponde a subvenciones por cobrar. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo corresponde a:

Tercero	Nombre Tercero	Valor facturado
890980093-8	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$3.398.614.690,84
890907106-5	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$2.776.720.120,89
TOTAL, CXC		\$6.175.334.811,73

7.2 Otras cuentas por cobrar: Arrojaron un saldo por valor de \$19.497, presentando incremento en el valor de las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2024, con respecto al mismo periodo del año anterior, este incremento está representado en \$8.642, de tasas y estampillas por pagar del Proyecto Cuentas, en el



cual METROPLÚS S.A. obra como responsable fiscal; Las incapacidades por cobrar que reflejan \$10.855 se encuentran dentro de su proceso normal; para recaudo.

Deterioro

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para tal efecto Metroplús S.A., efectuó el análisis correspondiente al cierre de la vigencia 2024 y determinó que no existen indicios de deterioro.

Las cuentas por cobrar no tienen restricciones o gravámenes como garantía de obligaciones que limiten su negociabilidad o realización.

Metroplús S.A. define el plazo normal de las Cuentas por Cobrar por concepto de transferencias, a la vigencia fiscal, para la cual la Junta Directiva aprueba los recursos que serán ejecutados, generalmente las cuentas por cobrar se facturan con un vencimiento de 30 días y no se pactan tasas de interés.

Durante el año 2024 no se pignoraron, ni se transfirieron cuentas por cobrar a un tercero, ni se presentó baja en cuentas.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La composición de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 136.937	\$ 136.937	\$ 0
Equipo de comunicación y cómputo	\$ 123.590	\$ 123.590	\$ 0
Depreciación acumulada	(\$219.218)	(\$207.758)	(\$ 11.460)
Total Propiedad, planta y equipo	\$ 41.309	\$ 52.769	(\$11.460)

Al finalizar la vigencia 2024 la entidad evaluó los indicadores de deterioro y no se evidenciaron indicios de deterioro, motivo por el cual no presentó disminución en el valor de los activos por este concepto; adicionalmente, no se presentaron bajas de activos.

Durante el 2024, Metroplús S.A., no realizó cambio en las estimaciones de vidas útiles ni cambio de método de depreciación. Dado que la empresa utiliza los bienes hasta agotar su capacidad de generar beneficios económicos futuros, el valor residual estimado para la propiedad, planta y equipo es igual a cero.

Los equipos no tienen restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización y están asegurados con una póliza multi-riesgo.



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La composición de los activos intangibles al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Intangibles	\$95.364	\$195.785	(\$100.421)
Amortización acumulada intangibles (cr)	(\$81.306)	(\$136.488)	\$55.182
Total Activos intangibles	\$14.059	\$59.297	(\$45.239)

La cuenta de intangibles presentó disminución con respecto a la vigencia anterior por \$100.421, correspondientes a la amortización total de la licencia del proveedor T-Ingenio S.A.S, y calderón cardona Limitada.

La cuenta más representativa en los intangibles corresponde a las licencias adquiridas para el uso de los programas de suite adobe con el proveedor NUVA S.A.S, con un valor en la vigencia de \$68.583.

Dado que Metroplús S.A. utiliza los activos intangibles hasta agotar el potencial de servicio, su capacidad de generar beneficios económicos futuros y la duración del amparo legal o contractual de los derechos adquiridos, el valor residual estimado para los activos intangibles es igual a cero

	Licencias
Costo	
Al 31 de Diciembre de 2023	\$189.023
Adiciones	\$41.049
Retiros	(\$134.708)
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 95.364

Amortización	
Al 31 de diciembre de 2023	\$136.488
Amortización	\$55.182
Al 31 de Diciembre de 2024	\$ 81.306
costo neto	
costo al 31 de diciembre del 2023	\$ 52.535
costo al 31 de diciembre del 2024	\$ 14.059

La titularidad o derecho de dominio de los intangibles no tiene restricciones.



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La composición de otros derechos y garantías al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones. (16.1)	\$ 565.069	\$ 559.535	\$5.534
Bienes y servicios pagados por anticipado (16.2).	\$ 258.499	\$ 192.302	\$66.197
Total Otros derechos y garantías	\$ 823.568	\$ 751.837	\$71.731

16.1. Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones. La cuenta arrojó un saldo por \$565.069, con un incremento del 8% la cual se compone de retención en la fuente por valor de \$540.171, \$9.576 Anticipo de renta, saldo a favor del impuesto a las ventas \$11.517 y anticipo del impuesto de Industria y Comercio \$3.805.

16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado

2024 2023
 Seguros \$ 258.499 \$ 192.302

TERCERO	NIT	2024	2023
SBS Seguros Colombia Sa	860037707-9		7.035.757,00
UT AXA Colpatria - Aseguradora Solidaria Mapre	901756875-0	41.272.946,00	-
UT AXA Colpatria Seguros S.A - Aseguradora Solidaria	901885225-6	217.226.027,33	185.266.252,00
TOTAL		258.498.973,33	192.302.009,00

Las pólizas de seguros son adquiridas por la entidad para garantizar la salvaguarda de los Equipos, así como la póliza de servidores públicos, y al igual que las suscripciones y afiliaciones son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios o derechos contractuales. A fecha de diciembre 31 de 2024 se tienen activas las pólizas con las siguientes entidades:

- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
- UT AXA COLPATRIA - ASEGURADORA SOLIDARIA - MAPRE S.A.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

La composición de las cuentas por pagar al 31 de diciembre es la siguiente:



CONCEPTO	2024	2023	Variación
Adquisición de bienes y servicios nacionales (21.1)	\$42	\$60.440	(\$60.398)
Créditos judiciales (21.2)	\$84.669	\$84.669	\$0
Otras cuentas por pagar (21.3)	\$19.743	\$11.009	\$8.734
Recursos a favor de terceros (21.4)	\$11.847	\$72.365	(\$60.518)
Descuentos de nómina (21.5)	\$1.582	\$20	\$1.562
Acreedores (21.6)	\$105	\$0	\$105
Total Cuentas por pagar	\$117.987	\$228.503	(\$110.620)

21.1 Adquisición de bienes y servicios: El saldo de \$42 corresponde a las cuentas por pagar a los proveedores, por concepto de bienes y servicios adquiridos para el normal funcionamiento de la entidad y desarrollo de las labores de la administración, quedando pendientes saldo por pagar Don Mauricio Benjumea por \$37 y 4 a gestión y mandato. Con respecto a la vigencia anterior, presentó disminución por \$60.440

21.2 Créditos judiciales: Corresponde cuentas por pagar por concepto de sentencias y conciliaciones, los cuales están en procesos fallados en contra de la entidad y que fueron transferidos por los Municipios para cubrir los laudos arbitrales en contra de la empresa.

21.3 Otras cuentas por pagar: Esta cuenta maneja las cuentas por pagar por conceptos como viáticos, honorarios, servicios públicos entre otros, al cierre de la vigencia 2024 quedo en \$19.743; correspondientes al distrito de Ciencia y Tecnología por\$ 11.442, Rodrigo Puya y asociados \$105 por concepto de estampillas y saldo de comisiones pendientes de pagar a BBVA por \$8.196 por el manejo del encargo fiduciario.

21.4 Recursos a favor de terceros: Esta cuenta arrojó un saldo por valor de \$11.847, los cuales corresponden a estampillas pendientes por pagar del contrato de Cuencas en las cuales Metroplús SA es responsable fiscal; las cuales son presentadas y consignadas en el mes siguiente, como lo establecen los acuerdos municipales.

21.5 Descuentos de nómina: En esta cuenta se reflejan los saldos por pagar por deducciones de nómina como libranzas, medicina prepagada, embargos, seguros, entre otros, al cierre de la vigencia 2024 quedo en saldo \$1.582 que corresponden a la Libranza de Bancolombia por \$1.510, Recordar Prevención exequial S.A. por \$52 y \$20 de Compañía Suramericana de Seguros.

21.6 Acreedores: Esta cuenta arrojo un saldo de \$104, los cuales están pendientes para ser devueltos a la funcionaria al momento de que aporte el paz y salvo con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudio ICETEX.



21.7 Pasivo de impuesto corriente:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Retención en la Fuente E Impuesto de Timbre	\$48.637	\$78.506	(\$29.869)
Impuestos, Contribuciones y tasa por pagar	\$4.018	\$2.283	(\$1.734)
Total Pasivo de Impuesto Corriente (21.7)	\$52.655	\$80.789	(\$28.134)

En esta cuenta se reflejan los saldos por pagar de impuesto a diciembre 31 de 2024, los cuales están compuestos por retención en la fuente por valor de \$48.637 y contribuciones y tasas por \$4.018

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados al 31 de diciembre están conformados por:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Beneficios a los empleados a corto plazo	\$841.309	\$653.020	(\$188.289)
Total Beneficios a los empleados	\$841.309	\$653.020	(\$188.289)

A continuación, se detallan los beneficios a empleados a corto plazo:

CONCEPTO	2024	2023
Cesantías	\$ 277.955,00	\$245.004,00
Intereses a las Cesantías	\$32.526,00	\$26.998,00
Vacaciones	\$218.279,00	\$167.769,00
Prima de Vacaciones	\$161.972,00	\$108.528,00
Prima de Servicios	\$62.654,00	\$ 62.065,00
Descuentos de Nomina	\$587,00	\$ 527,00
Bonificaciones	\$38.048,00	\$31.655,00
Nomina Por Pagar	\$49.289,00	\$10.474,00
TOTAL	\$841.309,00	\$ 653.020,00

Las obligaciones laborales relacionadas con nómina, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima vacaciones y prima de servicios se realizaron con base en las disposiciones legales vigentes. La variación durante el año 2024 corresponde principalmente al incremento salarial.

El personal directivo de gerencia cuenta con todos los beneficios a empleados a corto plazo legales, adicionalmente tienen derecho a percibir la bonificación por servicios prestados equivalente al 35% del salario básico cada vez que cumplan (1) año continuo de labor en la entidad o pago proporcional al momento del retiro.



Durante la vigencia 2024 se presentaron pagos por bonificación por servicios prestados a 5 funcionarios claves de gerencia por un valor de \$17.648.

La empresa no tiene beneficios a empleados extralegales de largo plazo ni beneficios post-empleo.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Las provisiones al 31 de diciembre están conformadas por:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Litigios y demandas	\$39.557.487	\$27.632.444	\$11.925.043
Total Litigios y demandas	\$39.557.487	\$27.632.444	\$11.925.043

23.1 Litigios y demandas: Esta cuenta presenta un incremento en \$11.925.043 con respecto a la vigencia anterior, ahora bien, el incremento de \$11.925.043, corresponde liquidación indexada a fecha de la sentencia del laudo final emitido por el Tribunal de Arbitramento, en donde concede las pretensiones de la demanda interpuesta por la agrupación Guinovart; el valor de la indexación fue por \$ 11.119.828. Adicional se provisionaron las sentencias a favor de Bernardo Ancizar Ossa López, Arsenio de Jesús Arboleda Muñoz y Jorge Iván Suárez Restrepo, según reporte del Juzgado veinte del tribunal de Medellín, juzgado treinta administrativos orales de Medellín, y el tribunal administrativo M.P. Daniel Montero Betancurt; respectivamente por valor de \$825.496 condenando a Metroplús a pagar dicho valor, según la estimación actualizada enviada por la Dirección Jurídica a diciembre de 2024.

Igualmente, siguen pendientes del fallo al cierre de la vigencia 2024, el valor de \$281.494, los cuales corresponden a las demandas calificadas por la oficina jurídica con probabilidad en fallo en contra de la entidad como “PROBABLE”, por lo cual se reconocen en los estados financieros como una provisión por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente, esto de acuerdo a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación así:
A continuación, se detallan los litigios y demandas provisionados al 31 de diciembre de 2024:

DEMANDANTE	VALOR
Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania S.	\$38.450.497
Mejía Mejía Sandra Cecilia	\$ 7.565
Sandra Patricia Correa Palacio	\$ 39.138
Guillermo León Duque Álzate	\$ 9.282
Ossa López Bernardo Ancizar	\$ 220.917
Arboleda Muñoz Arsenio DE Jesús	\$ 187.955
Suárez Restrepo Jorge Iván	\$ 416.624
Vélez Puerta Ana Isabel	\$ 225.509
TOTAL	\$39.557.487



23.2 Provisiones diversas: Al cierre de la vigencia 2024, se realizó la indexación según el traslado conforme al proceso litigioso, que se lleva en tribunal de arbitramento internacional con la Agrupación GUINOVART del proyecto Metroplús en el Municipio de Itagüí.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

La composición de otros pasivos al 31 de diciembre es la siguiente:

OTROS PASIVOS	2024	2023	Variación
Recursos recibidos en administración	\$1.318.225	\$1.420.348	(\$102.123)
Total Otros pasivos	\$1.318.225	\$1.420.348	(\$102.123)

24.1 Recursos recibidos en administración: Corresponde al saldo de los recursos recibidos en administración, La totalidad de este rubro es del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación (Municipio de Medellín), teniendo como cifra más representativa el convenio Estaciones Av. Oriental por \$1.269.820.234.

MOVIMIENTO AUXILIAR DE CARTERA				
A DICIEMBRE 31 DE 2024				
OTROS PASIVOS	-3.099.899,33	1.978.724,40	286.471,19	-1.318.225,34
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-2.912.323,67	1.978.724,40	286.471,19	-1.130.649,68
OTROS APORTES ENTE GESTOR (CONVENIOS)	-2.912.323,67	1.978.724,40	286.471,19	-1.130.649,68
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	-187.575,66	0,00	0,00	-187.575,66
OTROS APORTES DEL ENTE GESTOR (CONVENIOS)	-187.575,66	0,00	0,00	-187.575,66

NOTA 26: CUENTAS DE ORDEN

26.2. Cuentas de Orden Deudoras.

Composición

La composición de las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre se relaciona a continuación:



DESCRIPCIÓN	SalDOS a cortes de vigencia		Variación
	2024	2023	Valor variación
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
DEUDORAS DE CONTROL	\$1.388.453.665	\$1.349.525.388	\$38.928.277
Otras cuentas deudoras de control	\$794.048.983	\$794.048.983	\$0
Ejecución de proyectos de inversión	\$593.910.897	\$554.869.184	\$39.041.713
Bienes y derechos retirados	\$219.364	\$332.800	-\$113.436
Responsabilidades en proceso	\$274.421	\$274.421	\$0
ACTIVOS CONTINGENTES	\$21.335.561	\$23.513.081	-\$2.177.520
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$1.409.789.226	-\$1.373.038.470	-\$36.750.757
Deudoras de control por contra (cr)	-\$1.405.738.301	-\$1.368.462.780	-\$37.275.520
Activos contingentes por contra (cr)	-\$4.050.926	-\$4.575.690	\$524.764
Total Cuentas de orden deudoras	\$0	\$0	\$0

Estas cuentas además de ser utilizadas para efectos de control y revelaciones, se utilizan para el registro de todas las transacciones contables derivadas de la ejecución del proyecto.

26.2. Cuentas de orden Acreedoras.

Composición.

Las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	SalDOS a cortes de vigencia		Variación
	2024	2023	Valor variación
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
ACREEDORAS DE CONTROL	(\$1.087.679.145)	(\$1.128.708.550)	\$41.029.405
Ejecución de proyectos de inversión	(\$993.643.854)	(\$974.932.590)	(\$18.711.264)
Otras cuentas acreedoras de control	(\$52.263.179)	(\$88.806.101)	\$36.542.922
Recursos administrados en nombre de terceros	(\$41.772.112)	(\$64.969.859)	\$23.197.748
PASIVOS CONTINGENTES	(\$17.952.466)	(\$17.952.466)	\$0
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	\$1.105.631.611	\$1.146.661.016	-\$41.029.405
Acreedoras de control por contra (db)	\$1.087.679.145	\$1.128.708.550	-\$41.029.405
Pasivos contingentes por contra (db)	\$17.952.466	\$17.952.466	\$0
Total Cuentas de orden deudoras	\$0	\$0	\$0

Estas cuentas además de ser utilizadas para efectos de control y revelaciones, se utilizan para el registro de todas las transacciones contables derivadas de la ejecución del proyecto.



NOTA 27: PATRIMONIO

Composición

El patrimonio al 31 de diciembre está compuesto así:

PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	2024	2023	Variación
Capital suscrito y pagado	\$2.895.019	\$2.895.019	\$0
Reservas	\$575.322	\$575.322	\$0
Resultados de ejercicios anteriores	(\$29.549.429)	(\$3.593.333)	(\$25.956.096)
Resultado del ejercicio	(\$6.262.616)	(\$25.954.098)	\$19.691.482
Total Patrimonio	(\$32.341.703)	(\$26.077.089)	(\$6.264.614)

El cambio en el patrimonio obedece a unas incapacidades pagadas en las vigencias 2020 y 2022 respectivamente, las cuales no habían sido descontadas de las cuentas por cobrar a la EPS, por este concepto; además conforme a la norma se realizó comité de saneamiento Contable y se practicó el respectivo ajuste afectando el Patrimonio según la norma.

Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está conformado así.

ENTIDAD	2023	2022
Municipio de Medellín	\$1.601.427	\$1.601.427
Metro de Medellín Ltda.	727.921	727.921
Municipio de Envigado	291.169	291.169
Municipio de Itagüí	145.584	145.584
Terminales de Transporte de Medellín S.A.	116.467	116.467
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	12.451	12.451
TOTAL	\$2.895.019	\$2.895.019

La composición del capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Resumen	Valor	Valor Nominal	No. Acciones
Capital autorizado	7.600.000	383,1164222	19.837.312
Capital por suscribir	4.704.981	383,1164222	12.280.812
Capital suscrito y pagado	\$2.895.019	383,1164222	\$7.556.500

Reserva Legal

La reserva legal se constituye en cumplimiento de lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. De conformidad con dicha regulación, anualmente se apropia el 10% de las utilidades del ejercicio para esta reserva, hasta un monto equivalente por lo menos del 50% del capital suscrito.



NOTA 28: INGRESOS

Composición

La composición de los ingresos al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Transferencias y subvenciones (28.1)	\$12.759.380	\$6.659.270	\$6.100.111
Otros ingresos (28.2)	\$236.882	\$336.123	(\$99.240)
Venta de servicios-Administración de contratos(28.3)	\$0	\$1.114.560	(\$1.114.560)
Total Ingresos	\$12.996.263	\$8.109.952	\$6.100.111

Ingresos por subvenciones

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Municipio de Medellín	\$3.702.208	\$5.006.513
Municipio de Envigado	\$3.702.208	0
Municipio de Itagüí	<u>\$5.354.964</u>	<u>\$1.652.756</u>
	<u>\$12.759.380</u>	<u>\$6.659.269</u>

28.1 Ingresos por Subvenciones: Las subvenciones corresponden a las transferencias realizadas por los entes territoriales, para el sostenimiento de la empresa y la financiación de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con lo definido en el Convenio de Cofinanciación 01 de 2005 y sus adiciones firmado con la Nación. (Según Convenio de Cofinanciación numeral 7.2 literal d)

Los periodos que cubren las subvenciones están establecidos por el Convenio de Cofinanciación 01 de 2005 y sus otro sí, conforme al presupuesto de gastos de funcionamiento de cada año en proporción a la inversión que se realizará en cada Municipio. Los gastos de funcionamiento son asumidos en su totalidad por los Municipios que integran dicho convenio, los cuales son el Distrito de ciencia tecnología e innovación (Municipio de Medellín), Itagüí y Envigado.

Al cierre de 31 de diciembre de 2024, se facturaron ingresos por concepto de subvenciones por valor de \$12.759.380 entre los cuales se encuentran \$6.175.335 en las cuentas por cobrar y los \$6.584.111 restantes fueron recaudados por la entidad de la siguiente manera:

*Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación (Municipio de Medellín) \$3.702.208, pertenecientes a los aportes por subvenciones de los meses de enero a agosto de la vigencia 2024.

*El municipio de Envigado \$925.552 correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) de 2024.

*El Municipio de Itagüí en el mes de febrero de 2024, canceló el valor de \$ 800.000 y en abril de 2024 el valor de \$ 852.758, para un total de \$1.652.758; recursos que corresponden a los aportes que se encontraban pendientes de la vigencia 2023, y de la vigencia 2024 abono \$303.593.

La diferencia entre las cuentas por cobrar por subvenciones y la discriminación por municipio se debe a que los \$64.234 por rendimientos financieros autorizados por el Municipio de Envigado, quedaron pendientes por tramites de reclasificación de cuentas en la fiducia.



28.2. Otros Ingresos

A continuación, se presenta el valor neto de otros ingresos así:

	2024	2023
Financieros	\$78.187	\$333.164.
Recuperación Ventas de Activos	\$86.313	\$0
Reversión de Litigios y Demandas	\$20.281	\$0
Costas Procesales a Favor de la Entidad	\$49.351	\$0
Recuperaciones	\$ 2.751	\$ 2.957
	\$236.882	\$336.123

Esta cuenta arrojó un saldo por valor de \$236.882, el cual se compone de los intereses bancarios generados por las cuentas de ahorros de Davivienda por valor de 78.187, cuyo comportamiento depende de los saldos de las cuentas. Adicionalmente la devolución por costas procesales, del proceso con Consorcio Avenida Oriental por \$49.351. A sí mismo, ingresan recursos por \$86.312, correspondientes a la venta de los vehículos que se encontraban inservibles y estaban en operación martillo con el Banco de Popular. Adicional según estimación de litigios y demandas remitido por el área jurídica, la provisión de Ana Isabel Vélez Puerta, tuvo una reducción de \$20.280. Los \$2.027 que se encuentran en aprovechamiento son recursos que aparecen en los extractos bancarios sin una identificación exacta y los \$724 restantes son ingresos por devolución de Prima de Navidad del exfuncionario José Alejandro quien Renuncio a su cargo el pasado 18 de diciembre de 2024.

NOTA 29: GASTOS

Composición

Los gastos al 31 de diciembre se relacionan a continuación:

GASTOS	2.024	2.023	Variación
De administración y Operación	\$ 5.055.150	\$ 4.857.701	\$ 197.449
Operación	\$ 2.159.718	\$ 2.554.182	(\$ 394.464)
Deterioro	\$ 0	\$ 148	(\$ 148)
Depreciaciones	\$ 11.460	\$ 25.449	(\$ 13.989)
Amortización	\$ 82.012	\$ 1.113	\$ 80.899
Provisiones, litigios y demandas	\$ 11.945.324	\$ 26.564.952	(\$ 14.619.628)
Otros Gastos	\$ 5.215	\$ 60.505	(\$ 55.290)
Total Gastos	\$ 19.258.878	\$ 34.064.050	(\$ 14.805.172)



29.1 De las cuentas con mayor variación se encuentran las provisiones litigios y demandas, esta variación se da principalmente por la inclusión de la indexación por valor de \$ 11.119.828.617, en el gasto considerando el Laudo final emitido por el Tribunal de Arbitramento, en donde concede las pretensiones de la demanda interpuesta por la Agrupación Guinovart, condenado a Metroplús a pagar dicho valor, según la estimación actualizada enviada por la Dirección Jurídica a diciembre de 2024.

29.2. Otros Gastos:

Comisiones	(\$837)	(\$4.158)
Financieros	(\$5)	(\$73)
Sentencias	-	(\$-)
Otros gastos diversos	(\$4.378)	(\$1.934)
	<u>(\$5.215)</u>	<u>(\$6.164)</u>

Están representados principalmente por los gastos de Comisiones y Gravámenes Bancarios. Y presentan una disminución del 91%, con respecto a la vigencia 2024

NOTA 35: IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

En relación con el impuesto de renta y complementarios no se realiza provisión, dado que las subvenciones que la compañía recibe para financiar los gastos de funcionamiento no son constitutivos de renta ni de ganancia ocasional en cabeza de la entidad, según lo establecido en el artículo 53 del estatuto tributario adicionado por el artículo 29 de la Ley 488 de 1988.

Por disposiciones legales la Compañía no está sujeta a la renta presuntiva para el cálculo del impuesto de renta.

NOTA 37: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024, serán puestos a consideración del máximo órgano social en la próxima asamblea de socios a realizarse, quienes estimaran su aprobación o improbación de los mismos.



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

DC008-2025MP

A los Señores Accionistas de
METROPLUS S.A.

Opinión favorable

He examinado los estados financieros individuales de **METROPLUS S.A.** preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los cuales comprenden estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **METROPLUS S.A.** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el Nuevo Marco Normativo reglamentado en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015, Resoluciones 414 de 2014, 663 de 2015 y 139 de 2015 y demás normatividad contable aplicable en Colombia y emitida por la Contaduría General de La Nación.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente de **METROPLUS S.A.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.





Párrafo de Énfasis

- Sin que represente una salvedad en mi opinión, y tal como se detalla en la nota 4 a los Estados Financieros, la entidad aplica las notas 28. Ingresos y 7. Cuentas por cobrar, relacionadas en la Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN. No obstante, teniendo en cuenta que la preparación de los estados financieros comprende las Normas Internacionales de Información Financiera, la entidad para el año 2023 reconocía los ingresos por subvenciones bajo el método de flujo de caja, este es el pago efectuado por los Municipios, reflejando en su estado de resultados un valor que no cumple con las definiciones de la normatividad citada.

Para el año 2024 se corrigió la aplicación del reconocimiento contable bajo el método de causación, en el cual se reconoce un ingreso en el momento que suceda, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de éstos. Sin embargo, es importante reflejar los cambios ejecutados a los componentes de los estados financieros en sus respectivas políticas contables, a fin de que sirvan como manual de registro y reporte de las transacciones, preparación, gestión y generación de la información financiera y contable de la entidad.

- Sin que represente una salvedad en mi opinión, y tal como se observa en el Estado de Resultados y la nota 27 de patrimonio, para el año 2024 se tiene por año recurrente una pérdida de \$6.262 millones, lo cual deja la entidad con unas pérdidas acumuladas de \$35.812 millones. De acuerdo con el Decreto 1378 de 2021, situaciones de pérdidas recurrentes y patrimonio negativo, ponen a la Entidad en condición de deterioro patrimonial, situación que debe ser evaluada por la administración con el objetivo de no poner en riesgo la hipótesis de negocio en marcha definida para la entidad.
- Sin que represente una salvedad en mi opinión, y tal como se detalla en la nota 7 de cuentas por cobrar y 26 de cuentas de orden de los Estados Financieros, la entidad presenta un saldo total de cartera por valor de \$6.194 millones de pesos, los cuales tienen los siguientes vencimientos: \$937 millones entre 91 y 180 días; y \$5.245 millones entre 181 y 360 días. Según la administración y políticas contables aprobadas en la entidad, este valor corresponde a lo facturado del año gravable 2024, debido a que lo correspondiente a años anteriores se encuentra en las cuentas de orden por un total de cartera de \$17.285 millones compuesto por \$8.857 millones del Municipio de Envigado: \$3.884 millones de 2019, \$1.667 millones de 2022 y \$3.305 millones de 2023; y \$8.428 millones del Municipio de Itagüí: \$2.358 millones del año 2015, \$3.298 millones de 2017, \$1.304 millones de 2018 y \$1.467 millones de 2019 pendientes de pago. Los problemas de morosidad, de persistir en el largo plazo, pueden afectar la estructura financiera y los flujos de caja de la entidad.





- Sin que represente una salvedad en mi opinión, y tal como se detalla en la nota 23 de provisiones de los Estados Financieros, la entidad presenta un saldo total provisionado de procesos jurídicos por \$39.332 millones de pesos, los cuales de resultar desfavorables para METROPLUS S.A., podría poner en riesgo el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Otras cuestiones

Los estados financieros individuales de **METROPLUS S.A.**, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por Claudia Maria Montoya Arango, miembro de BDO Audit S.A.S. Al respecto, se expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el día 18 de marzo de 2024.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno de la entidad

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con el Nuevo Marco Normativo reglamentado por las el DUR 2420 de 2015 (Anexo 2) y demás normatividad contable emitida. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma





agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Comunicué a los responsables del gobierno, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Información sobre otros asuntos legales y reglamentarios.

Además, informo que durante el año 2023, la entidad, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios, esto en cumplimiento del artículo 87 parágrafo 2 de la ley 1676 del 2013.

La entidad en cumplimiento de la resolución N°74854 de 2016 de la Superintendencia Transporte que se refiere al Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SIPLAFT), ha generado planes de mejoramiento continuo que





permiten reforzar el sistema y contribuir en la detección y corrección de riesgos, se han adoptado medidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y cumplió de forma oportuna con el envío del reporte a la UIAF.

Opinión sobre el control interno y cumplimiento legal normativo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, tengo la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración





en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Mi evaluación del modelo estándar de control interno para la vigencia 2024 efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto que el sistema de control interno adoptado por la administración es adecuado según mi evaluación realizada aplicando la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia con el objeto de asegurar en forma razonable el adecuado tratamiento de la información contable y financiera de la entidad. Sin embargo, se presentan oportunidades de mejora dentro de la entidad, relacionadas principalmente con el proceso de conciliación de cuentas y la administración de activos fijos.

BRYAN STEVEN DELGADO VIVAS

Revisor Fiscal

TP 281420-T

En representación de Russell Bedford GCT S.A.S.

01 de febrero de 2025.

